

ANEXO I. GUÍA DE ACTUACIONES VETERINARIAS. DOCUMENTO ELABORADO PARA SU ENTREGA A LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES (PERROS, GATOS Y HURONES) UCRANIANOS A SU LLEGADA A LA COMUNIDAD VALENCIANA

ESPAÑA ES UN PAÍS LIBRE DE RABIA, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE SE SIGAN ESTAS INSTRUCCIONES PARA EVITAR PROBLEMAS SANITARIOS. LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS DE LA RABIA SE PRODUCE, FUNDAMENTALMENTE, MEDIANTE LA MORDEDURA DE UN ANIMAL ENFERMO, O CUANDO SU SALIVA SE PONE EN CONTACTO ÍNTIMO CON HERIDAS FRESCAS Y ABIERTAS.

1. DEBERÁ ACUDIR LO ANTES POSIBLE A CUALQUIERA DE ESTAS CLÍNICAS VETERINARIAS COLABORADORAS QUE VIENEN RELACIONADAS EN LA WEB DE CADA COLEGIO DE VETERINARIOS, LLEVANDO SU PASAPORTE, LOS DATOS DE RESIDENCIA EN ESPAÑA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

Colegio Alicante:

<https://www.icoval.org/239-Protocolo-de-actuaciones-ante-la-llegada-de-animal.htm>

<https://www.icoval.org/files/portalcontenidos/239/documentos/ListadoVeterinariosAyudaRefugiadosUcrania.pdf>

Colegio Valencia:

www.icovv.com

<https://www.icovv.com/wp-content/uploads/2022/03/LISTADO-CENTROS-VETERINARIOS-VOLUNTARIOS-UCRANIA-1.pdf>

Colegio Castellón:

<https://covcs.es/>

<https://covcs.es/ciudadanos?s=ucrania>

2. EN ESTOS CENTROS VETERINARIOS COLABORADORES, EL ANIMAL SERÁ:

- VACUNADO FRENTE A LA RABIA,
- IDENTIFICADO MEDIANTE MICROCHIP SI NO LO ESTÁ,
- INSCRITO EN UN REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,
- SE LE RETENDRÁ EL PASAPORTE HASTA QUE FINALICE EL PERIODO DE CUARENTENA.
- SE DESPARASITARÁ FRENTE A ECHINOCOCCUS (TRATAMIENTO ORAL), Y
- SE TOMARÁ UNA MUESTRA DE SANGRE PARA ANALIZAR LA PRESENCIA DE ANTICUERPOS FRENTE A LA RABIA

3. EL ANIMAL SE MANTENDRÁ EN VIGILANCIA EN EL DOMICILIO O LUGAR DE RESIDENCIA, Y SE SEGUIRÁN LAS INSTRUCCIONES QUE LE INDIQUE EL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL.

EN EL SIGUIENTE ENLACE PODRÁ CONSULTAR LA OFICINA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL MÁS CERCANO:

<https://agroambient.gva.es/es/ocapas>



4. EN EL LUGAR DE RESIDENCIA, EL PERRO CUANDO SALGA DE PASEO SOLO PARA SUS NECESIDADES (ORINAR, DEFECAR, HACER EJERCICIO) SE MANTENDRÁ CON CORREA Y BOZAL, NO SE ACERCARÁ A OTRAS PERSONAS O ANIMALES, Y LA DURACIÓN DEL PASEO NO EXCEDERÁ DEL TIEMPO NECESARIO PARA ESAS NECESIDADES. EL RESTO DEL TIEMPO EL PERRO SE MANTENDRÁ ENCERRADO EN LA VIENDA.

5. LOS GATOS, HURONES Y OTROS ANIMALES QUE ACOMPAÑEN AL REFUGIADO NO PODRÁN SALIR DEL DOMICILIO O LUGAR DE RESIDENCIA HASTA QUE SE LE INDIQUE EL VETERINARIO OFICIAL.

6. EL PERIODO DE CUARENTENA SE ESTABLECE EN 3 MESES DESDE LA 1ª VISITA A LA CLÍNICA. EL VETERINARIO OFICIAL, EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE RIESGO Y DE LOS RESULTADOS ANALÍTICOS LE INDICARÁ EL TIPO DE CUARENTENA, EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE ESTA.

7. SI EL ANIMAL MUERDE, O SE OBSERVA CUALQUIER COMPORTAMIENTO EXTRAÑO EN EL MISMO O SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD DE CUALQUIER TIPO, SE DARÁ AVISO URGENTE AL VETERINARIO OFICIAL O AL CENTRO VETERINARIO COLABORADOR, DEBIENDO SER TRATADO CON MUCHO CUIDADO, Y SI ES POSIBLE AISLADO EN UNA HABITACIÓN. SE SEGUIRÁN LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE INDIQUEN POR EL VETERINARIO.

8. IGUALMENTE SE AVISARÁ AL VETERINARIO OFICIAL O AL CENTRO VETERINARIO COLABORADOR EN CASO DE PÉRDIDA O MUERTE DEL ANIMAL, DEBIENDO EN ESTE CASO MANEJAR EL CADÁVER CON MUCHO CUIDADO HASTA LA LLEGADA DEL VETERINARIO QUE SE HARÁ CARGO DE ESTE.